



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
P.D. Decret d'Alcaldia de 26/06/2019
EL/LA CONCEJAL/A
ISABEL CARDONA FERRAGUT
01/10/2020



**Ajuntament
de Benicarló**
Contractació/ms



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARCOS MIGUEL SEGARRA PIÑANA
01/10/2020

DECRETO
INICIO DE EXPEDIENTE

Exp. 25/2019

A los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 -LCSP 2017- (EDL 2017/226876), en relación con el artículo 116 del citado texto legal, esta Concejala delegada del Área de Contratación y Patrimonio entiende necesario proceder a la prestación de los servicios de portería en los CEIP Marqués de Benicarló y Eduardo Martínez Ródenas, y el servicio de conserjería en el CEIP Ángel Esteban en base a los apartados sexto, noveno y décimo del informe de acompañamiento al pliego de prescripciones del técnico de Medio Ambiente de fecha 4 de noviembre de 2019 que seguidamente se transcriben:

“ 6. Justificación de la necesidad del contrato

La contratación propuesta es necesaria para el cumplimiento y realización de los fines propios del Ayuntamiento al tratarse de edificios destinados a un uso público educativo y de realización obligatoria, sin que existan medios suficientes del Ayuntamiento que puedan prestar el mismo.

En el presente caso, su justificación viene dada por la necesidad de un servicio de que lleve a cabo estas funciones imprescindibles para garantizar la apertura, vigilancia y control de los diferentes recintos escolares incluidos en el contrato que dan cobertura a necesidades del segmento educativo de escolarización obligatoria.

Además se requiere la realización de ciertos trabajos de mantenimiento y conservación de los espacios exteriores que permitan el adecuado desarrollo de las actividades propias del centro.

En concreto, se requiere la presencia de los medios previstos en el PPT y la realización de las tareas indicadas. Dichos medios se consideran idóneos para la prestación del servicio objeto de licitación.

9. Insuficiencia de medios tanto personales y materiales por parte del Ayuntamiento de Benicarló

El Ayuntamiento de Benicarló no dispone de las unidades en materia de recursos humanos en su plantilla laboral del personal necesario para la prestación del servicio que se contrata, de acuerdo al estudio de necesidades y relación de personal sujeto a subrogación.

En consecuencia, cabe reafirmar que esta administración no dispone de los medios adecuados para la prestación del servicio, por lo que se considera idóneo realizar el servicio mediante contratación externalizada por la insuficiencia de medios materiales y humanos del Ayuntamiento, para satisfacer las necesidades que pretenden cubrirse con su realización.

Carrer de Ferreres Bretó, 10 · 12580 Benicarló · Tel. 964 470 050 · Fax 964 475 908 · www.ajuntamentdebenicarlo.org



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Código Seguro de Verificación: HEAA EMVX WRQJ L9AH TDFU

Resolución Nº 726 de 01/10/2020 Decreto inicio exp 25/2019 de servicio de portería y conserjería - SEGRA 370357

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
P.D. Decret d'Alcaldia de 26/06/2019
EL/LA CONCEJAL/A
ISABEL CARDONA FERRAGUT
01/10/2020



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARCOS MIGUEL SEGARRA PIÑANA
01/10/2020



10. Motivación de no división por lotes.

El contrato se ha constituido mediante la configuración en 3 lotes. "

Teniendo en cuenta que la duración del contrato es para dos años y las prórrogas dos anualidades, el órgano de contratación, que actúa en nombre del Ayuntamiento de Benicarló, es la Concejala delegada del Área de Contratación y Patrimonio en virtud del decreto de la Alcaldía de fecha 26 de junio de 2019 y en virtud de las atribuciones conferidas por la disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público.

A tal efecto,

RESUELVO

Primero.- Iniciar el expediente administrativo que tiene por objeto la prestación del servicio de portería del CEIP Marqués de Benicarló y del CEIP Eduardo Martínez Ródenas y el servicio de conserjería del CEIP Angel Esteban, dividido en los siguientes lotes, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas:

LOTE N.º 1: Servicio de portería del CEIP Marqués de Benicarló.

LOTE N.º 2: Servicio de portería del CEIP Eduardo Martínez Ródenas.

LOTE N.º 3: Servicio de conserjería del CEIP Angel Esteban.

Segundo.- Proceder a la correspondiente tramitación del expediente de contratación administrativa en función de la consignaciones presupuestarias existentes.

A los efectos previstos en el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en calidad de órgano de contratación, se justifica en base a las cláusulas 6, 9 y 10 del informe de acompañamiento al Pliego de Prescripciones Técnicas suscrito por el técnico de Medio Ambiente de fecha 4 de noviembre de 2019 anteriormente transcritas en la parte expositiva de la presente resolución, la necesidad de prestación del servicio, la necesidad de acudir al contrato administrativo de servicios debido a la insuficiencia de medios personales y materiales por parte del Ayuntamiento, y la división de la licitación en lotes.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante de esta Administración, a los efectos previstos en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La concejal delegada del área de Contratación, El Secretario Accidental,

(Firmado digitalmente)

(Firmado digitalmente)

Isabel Cardona Ferragut

Marcos Segarra Piñana



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Código Seguro de Verificación: HEAA EMVX WRQJ L9AH TDFU

Resolución N° 726 de 01/10/2020 Decreto inicio exp 25/2019 de servicio de portería y conserjería - SEGRA 370357

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>